

## EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL REGION DE MURCIA

(Enero-Agosto 2009/2010)

### 1.- ANÁLISIS DE LOS DATOS DE SINIESTRALIDAD LABORAL.

Durante los **ocho primeros meses de 2010 (periodo enero-agosto)**, en la Región de Murcia se han producido un total de 23.073 accidentes de trabajo, de los que el 53,4% (12.331) han sido con baja médica.

Si comparamos el número de accidentes de trabajo totales (con y sin baja médica), respecto al mismo periodo del año anterior, observamos que estos descienden: de 29.537 en 2009 a 23.073 en 2010; lo que en términos relativos representa un 21,9% menos.

La disminución en el registro accidentes de trabajo con baja médica supone un descenso del 8,5% respecto al mismo periodo del año anterior: de 12.331 a 13.480, con una diferencia en términos absolutos de 1.149 accidentes de trabajo menos.

Disminuyen considerablemente los accidentes de trabajo sin baja: en el periodo estudiado de 2009 se registraron 16.057, en este ejercicio se cifran en 10.742 accidentes, lo que representa un 33,1% menos.

Los accidentes de trabajo "in itinere" (los ocurridos en el transcurso del tiempo de ida y vuelta del trabajo) ascienden a un total de 1.437, experimentando una reducción con respecto a los 1.588 ocurridos en igual periodo del año anterior, lo que representa un 9,5% menos.

Algunas de las anteriores consideraciones se pueden observar en el cuadro de datos nº 1, elaborado a partir de los

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

datos facilitados por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuadro nº 1.** Accidentes de trabajo con baja en jornada, accidentes de trabajo in itinere y enfermedades profesionales en la Región de Murcia, periodo enero a agosto 2009/2010.

	2009			2010		
	AC.	E.P.	IN ITIN.	AC.	E.P.	IN ITIN.
ENERO	1.145	11	179	1.244	21	183
FEBRERO	1.565	18	207	1.457	13	191
MARZO	1.639	13	213	1.593	24	195
ABRIL	1.347	17	157	1.234	20	167
MAYO	1.532	15	234	1.431	17	180
JUNIO	1.482	19	185	1.453	16	187
JULIO	1.861	16	242	1.376	25	175
AGOSTO	1.321	15	171	1.106	32	159
<b>TOTAL (enero-agosto)</b>	<b>11.892</b>	<b>124</b>	<b>1.588</b>	<b>10.894</b>	<b>168</b>	<b>1.437</b>

Como refleja el cuadro de datos nº 2, los trabajadores fallecidos por accidentes de trabajo ascienden a 25 en 2010, mientras que en el mismo periodo de 2009 fueron 18. Los accidentes de trabajo graves (en jornada) se incrementan hasta los 66, frente a los 63 mismo periodo del año anterior.

**Cuadro nº 2.** Accidentes de trabajo con baja médica, según gravedad, Región de Murcia. Enero-agosto 2009/2010.

ACCIDENTES DE TRABAJO ENERO ---- AGOSTO	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO	11.892	10.894	11.815	10.809	63	66	14	19
IN ITINERE	1.588	1.437	1.563	1.417	20	14	4	6
<b>TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA</b>	<b>13.480</b>	<b>12.331</b>	<b>13.378</b>	<b>12.226</b>	<b>83</b>	<b>80</b>	<b>18</b>	<b>25</b>

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

**Cuadro nº 3.** Accidentes de trabajo con baja en jornada, según gravedad, distribución mensual del periodo enero a agosto. 2009/2010.

	2009			2010		
	LEVES	GRAVES	MORTALES	LEVES	GRAVES	MORTALES
ENERO	1.136	7	2	1.236	6	2
FEBRERO	1.558	7	0	1.449	7	1
MARZO	1.622	11	6	1.582	9	2
ABRIL	1.334	11	2	1.225	6	3
MAYO	1.523	8	1	1.417	12	2
JUNIO	1.479	3	0	1.442	8	3
JULIO	1.845	13	3	1.364	10	2
AGOSTO	1.318	3	0	1.094	8	4
<b>TOTAL (ENERO AGOSTO)</b>	11.815	63	14	10.809	66	19

Las cifras de siniestralidad en la Región de Murcia, ponen de manifiesto un descenso general en los accidentes con baja, en jornada laboral (excluidos los "in itinere") del 8,4%, con 998 accidentes de trabajo menos que en el mismo periodo del año anterior (entre enero y agosto de 2009 fueron 11.892 y en 2010 han sido 10.894). También descienden el número de accidentes de trabajo "in itinere" en un 9,5%, con 151 accidentes menos. Ver cuadro nº 2.

Aunque la siniestralidad laboral desciende en términos globales, lamentablemente, la evolución de los accidentes de trabajo graves y mortales es muy negativa, como se puede observar en el cuadro nº 3. En el periodo estudiado, se ha producido un ligero ascenso de accidentes graves y un fuerte incremento de los trabajadores fallecidos al pasar de 14 (entre enero y agosto 2009) a 19 del mismo periodo de 2010.

En los cuadros nº 4 y nº 5 se puede observar cómo en los ocho primeros meses del año de 2010 los accidentes de trabajo

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

graves han experimentado un notable aumento (respecto al mismo periodo del año anterior) en los sectores de agricultura y construcción, mientras que el sector que más ha visto incrementada la siniestralidad laboral con consecuencias fatales han sido el de servicios ya que registra el doble de trabajadores fallecidos.

**Cuadro nº 4.** Accidentes de trabajo con baja en jornada, por sectores de actividad y gravedad. Región de Murcia. Periodo enero a agosto 2009.

<b>ENERO-- --AGOSTO 2009</b>	TOTAL POR CADA SECTOR	<b>LEVES</b>	<b>GRAVES</b>	<b>MORTALES</b>
AGRICULTURA	1.499	<b>1.488</b>	<b>9</b>	<b>2</b>
INDUSTRIA	2.770	<b>2.750</b>	<b>19</b>	<b>1</b>
CONSTRUCCIÓN	2.018	<b>1.999</b>	<b>15</b>	<b>4</b>
SERVICIOS	4.780	<b>4.758</b>	<b>17</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL SECTORES <sup>1</sup></b>	<b>11.067</b>	<b>10.995</b>	<b>60</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL A.T.</b>	<b>11.892</b>	<b>11.815</b>	<b>63</b>	<b>14</b>

**Cuadro nº 5.** Accidentes de trabajo con baja en jornada, por sectores de actividad y gravedad. Región de Murcia. Periodo enero a agosto 2010.

<b>ENERO-- --AGOSTO 2010</b>	TOTAL POR CADA SECTOR	<b>LEVES</b>	<b>GRAVES</b>	<b>MORTALES</b>
AGRICULTURA	1.635	1.621	11	3
INDUSTRIA	2.512	2.494	16	2
CONSTRUCCIÓN	1.783	1.755	24	4
SERVICIOS	4.838	4.813	15	10
<b>TOTAL SECTORES</b>	<b>10.768</b>	<b>10.683</b>	<b>66</b>	<b>19</b>
<b>TOTAL A.T.</b>	<b>10.894</b>	<b>10.809</b>	<b>66</b>	<b>19</b>

<sup>1</sup> La cifra de accidentes, según gravedad, por sectores no coincide con la total experimentada ya que, según el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la C.A. Región de Murcia en 2009, no consta la actividad a la que se dedica la empresa contratante de 820 trabajadores accidentados leves, 3 accidentados graves y 2 accidentados con resultado de muerte.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

**Cuadro nº 6.** Accidentes de trabajo graves y mortales, en jornada, por sectores de actividad económica ocurridos en la Región de Murcia, en el periodo enero a agosto 2010.

<b>Accidentes de trabajo con baja médica en jornada de trabajo. Región de Murcia</b>	<b>2010 DE ENERO A AGOSTO</b>	
	<b>A.T. GRAVES</b>	<b>A.T. MORTALES</b>
<b>CNAE. ACTIVIDAD ECONOMICA</b>		
<b>01. Agricultura, ganadería, caza, pesca y servicios relacionados.</b>	<b>9</b>	<b>3</b>
02. Silvicultura y explotación forestal.	1	
03. Pesca y acuicultura.	1	
<b>10. Industria de alimentación.</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
11. Fabricación de bebidas.	1	
18. Artes gráficas y reproducción de soportes grabados.	1	
19. Coquerías y refino del petróleo.	1	
22. Fabricación de productos de caucho y plástico.	1	
23. Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	1	
<b>25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.</b>	<b>3</b>	
<b>30. Fabricación de otro material de transporte.</b>		<b>1</b>
31. Fabricación de muebles.	1	
36. Captación, depuración y distribución de agua.	1	
38. Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización.	1	
<b>41. Construcción de edificios.</b>	<b>12</b>	
<b>42. Ingeniería civil.</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
<b>43. Actividades de construcción especializada.</b>	<b>8</b>	<b>3</b>
45. Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas.	1	
<b>46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos...</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
47. Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas.	1	
<b>49. Transporte terrestre y por tuberías.</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
55. Servicios de alojamiento.	1	
56. Servicios de comidas y bebidas	1	
60. Actividades de programación y emisión de radio y televisión.		
<b>71. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
77. Actividades de alquiler.	1	
<b>81. Servicios de edificios y actividades de jardinería.</b>		<b>1</b>
<b>84. Administración Pública y defensa: Seguridad Social obligatoria.</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
86. Actividades sanitarias.	1	
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.	1	
<b>96. Otros servicios personales.</b>		<b>1</b>

Por actividades económicas, las actividades de construcción suman 4 trabajadores fallecidos y 24 accidentes graves se confirman como la de mayor siniestralidad.

En actividad de agricultura, ganadería, caza, pesca y servicios relacionados existe un elevado número de accidentes graves (9 trabajadores) y mortales (3 trabajadores fallecidos) y, como apuntábamos, la disminución generalizada en la siniestralidad regional no se manifiesta en esta actividad, dado

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

que en el mismo periodo del año anterior el número de trabajadores accidentados graves era de 8 y los trabajadores fallecidos fueron 2.

La actividad de transporte terrestre, como en periodos anteriores, continúa situándose entre las de mayor siniestralidad con 4 accidentes de trabajo graves y 3 mortales.

La evolución de los índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, como se puede observar en el cuadro nº 7, refleja una tendencia positiva en cuanto a disminución de dichos índices, en concreto, de 2.643,87 accidentes de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos durante el periodo de enero a agosto de 2009, pasamos a 2.497,06 del año 2010.

**Cuadro nº 7.** Índices de incidencia mensuales y anuales. Periodo enero de 2000 a agosto de 2010. Región de Murcia.

#### Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2000	720.22	920.32	1033.12	695.50	888.05	827.47	861.51	821.12	764.73	730.26	777.80	607.18	6767.93
2001	676.36	823.88	874.44	649.11	774.48	716.90	747.85	662.52	577.15	575.53	621.23	486.14	5926.17
2002	582.28	658.55	665.93	491.04	644.58	607.54	673.64	582.40	533.62	568.48	571.23	470.00	4906.18
2003	518.84	568.06	540.73	429.63	519.82	545.00	595.46	508.20	474.42	514.00	504.51	425.45	4226.53
2004*	247.96	499.38	517.49	493.64	492.17	474.30	515.75	540.81	511.25	440.70	474.62	382.73	3785.54
2005*	481.93	518.65	451.77	588.18	551.42	505.90	507.43	457.88	485.02	376.43	577.91	458.39	4064.63
2006*	407.84	494.37	568.99	389.55	547.34	513.69	497.74	473.22	449.73	471.68	515.17	343.13	3894.81
2007*	495.25	518.70	507.48	248.74	517.60	599.80	522.57	425.89	475.48	508.20	474.32	316.48	3837.99
2008*	472.27	489.40	373.23	498.18	423.98	386.74	448.40	290.93	394.99	380.06	346.48	305.84	3386.99
2009*	252.35	346.22	364.81	299.64	336.72	328.96	412.07	302.52	341.17	341.83	359.14	276.13	2643.87
2010*	286.62	335.52	368.53	281.97	325.69	331.12	309.47	257.69					2497.06

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

\*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Fuente: Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

La evolución de los índices de incidencia nos muestra que, por sectores, aumenta en agricultura de 2.158,70 de enero a agosto de 2009 a 2.226,87 del mismo periodo de 2010 y también lo hace el sector de la construcción: del 4.798,75 a 4.937,88.

El índice de incidencia de accidentes graves aumenta de 14,01 a 15,13, y el de accidentes mortales lo hace de 3,11 a 4,36.

Respecto a la evolución de las enfermedades profesionales, durante enero-agosto de 2009 se declararon 124, mientras que en el mismo periodo de 2010 han sido 168. El número de enfermedades profesionales registradas ha aumentado, a pesar de ello, desde **UGT** mantenemos la denuncia planteada el año anterior en cuanto que existe una infradeclaración de enfermedades profesionales que siguen siendo trasvasadas al sistema público de salud.

## **2.- CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACCION.**

En la Región de Murcia, entre enero y agosto de 2010 se llevan registrados 23.073 accidentes de trabajo, de los cuales 12.331 han ocasionado la baja médica del trabajador: 12.226 fueron leves, 80 graves y 25 mortales (siete más que en el mismo periodo del año anterior).

En términos relativos se observa una disminución del 8,5% de los accidentes de trabajo, disminución que se debe exclusivamente a los accidentes leves y sin baja médica, mientras que los accidentes graves se mantienen en los mismos niveles que en 2009, aumentando el número de trabajadores fallecidos en 7 más.

Los sectores donde más han aumentado los accidentes graves han sido el de agricultura (2 más) y en la construcción (9 más). En el sector servicios se registran el doble de trabajadores fallecidos: si en 2009 eran 5, en 2010 se han registrado 10.

La situación de crisis económica puede estar acentuando el miedo de los trabajadores a quedarse sin empleo, lo que les hace más reticentes a la hora de pedir la baja médica ante accidentes leves. Incluso, viene siendo

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

demasiado frecuente encontrarnos con situaciones en la que se diagnostican accidentes como leves, cuando las lesiones son de magnitud grave, ello para, entre otros motivos, que el accidente de trabajo no sea investigado por la Autoridad Laboral.

Persiste en nuestra Región la falta de declaración de enfermedades profesionales y su derivación hacia el sistema público de salud, aunque, en el periodo de enero a agosto se hayan registro 168 (44 más que en el mismo periodo del año anterior).

Desde **UGT**, para frenar esta **infradeclaración de enfermedades profesionales**, nos planteamos la necesidad de fomentar la información y formación de los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos, las medidas preventivas necesarias para evitar daños en su salud y las consecuencias, que para su salud tiene, el estar (o haber estado) expuestos a dichos riesgos; además reclamamos una mayor participación de los trabajadores en la gestión real y efectiva de las Mutuas de Accidentes de trabajo y enfermedades de la Seguridad Social, así como un mayor control de la Administración, de los empresarios y de los sindicatos en los órganos de dirección de las Mutuas, puesto que éstas gestionan fondos públicos provenientes del trabajo y deben hacer un buen uso de los mismos.

Por lo tanto, creemos que ocultan gran parte de las situaciones de incapacidad temporal que tienen su origen en una mala organización y en unas pésimas condiciones de trabajo, y entendemos que la sociedad no debe ser la que costee la falta de gestión preventiva de las empresas, favoreciendo, de esta forma, que los empresarios sigan sin invertir en prevención de riesgos laborales.

Los trabajadores no ven respetado el ejercicio de su derecho a participar en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Los empresarios no contemplan esta facultad como positiva para la mejora de las condiciones de trabajo en sus empresas. Se mantienen actitudes empresariales contrarias a facilitar el derecho de consulta, acceso a la información y documentación preventiva, la vigilancia de las condiciones de trabajo, el conocimiento de los accidentes ocurridos en la empresa y sus causas, etc. etc. Estas carencias son más frecuentes en las pequeñas y

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

medianas empresas, en las que, desde la Unión General de Trabajadores concentramos nuestros mayores esfuerzos.

La exposición de los trabajadores a riesgos psicosociales, en incluso ergonómicos, no se evalúa o, cuando se hace, no se gestiona por las empresas, adecuadamente, para poner en marcha las medidas preventivas necesarias y detectadas en las mismas evaluaciones de riesgo. El cumplimiento de la Ley es más formal que real.

En nuestra relación con las **Mutuas**, los trabajadores nos encontramos con, cada vez más, dificultades a la hora de acudir a sus servicios asistenciales o conseguir una baja médica por accidente de trabajo o enfermedad profesional. También es frecuente que debamos reclamar los gastos originados por desplazamientos a sus centros para revisiones médicas. Las trabajadoras tienen muchos problemas a la hora de solicitar el derecho a la suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

En nuestra Región, sufrimos un alto grado de incumplimiento en temas de prevención en las empresas, especialmente en las microempresas (de menos de 10 trabajadores) donde apenas existe representación legal de los trabajadores y donde la prevención de riesgos laborales, cuando se realiza, en muchas ocasiones, consiste en la firma de un contrato con un servicio de prevención ajeno, que apenas si realiza un cuestionario para cumplimentar la evaluación de riesgos laborales. Esto sin olvidar los graves incumplimientos y la falta de exigencias de las grandes empresas de las obligaciones preventivas a las contratadas que les trabajan. La cadena de subcontratación es la que registra un mayor número de accidentes de trabajo mortales.

Por ello, desde **UGT**, entendemos que la **Reforma Laboral** es nefasta para la seguridad y salud de los trabajadores ya que, por una lado, permite que, trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT's) puedan ser contratados para la realización de trabajos y actividades en trabajos de especial peligrosidad en los que hasta ahora había estado prohibido, se trata de la actividad de construcción, en minería a cielo abierto y de interior, en industrias extractivas por sondeos en superficie terrestre, en trabajos en plataformas marinas, en fabricación, manipulación y utilización de explosivos, y en trabajos con riesgos eléctricos en alta tensión.

**SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Y por otro lado, esta Reforma Laboral va a perpetuar la precariedad laboral y la subcontratación, con las consecuencias que de ello deriva en cuanto a la dificultad de mejorar las condiciones laborales en las empresas

Desde **UGT** creemos que no es justo que la Reforma Laboral de más poder (aún) a las mutuas y a los empresarios, poniendo bajo sospecha al trabajador enfermo, fortaleciendo la gestión privada de las bajas y dejando la salud de los trabajadores en un segundo plano.

Entendemos necesaria una mayor sensibilización e implicación del empresario en una adecuada gestión de la prevención de riesgos laborales; gestión de vital importancia en las pequeñas y medianas empresas (PYME'S) dada la atomización del tejido empresarial de nuestra Región y el elevado nivel de siniestralidad laboral que experimentan: el 59% de los accidentes de trabajo graves y el 62,5% de los mortales se producen en empresas con menos de 25 trabajadores.

A nuestro entender, existen factores que favorecen esta situación: la configuración autocrática de las empresas; la escasez de representantes de trabajadores; la falta de formación e información de los trabajadores sobre los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo. Lo cual, unido a que se suelen contemplar los gastos en prevención como un coste y no como una inversión, dificulta la posibilidad de introducir la prevención de riesgos laborales como una práctica cotidiana en las empresas.

De igual forma, hemos de tener en cuenta que las PYME's realizan parte importante de la cadena productiva de las grandes empresas (como subcontratas) lo que hace necesario que, entre los miembros de dicha cadena productiva, desarrollen de manera conjunta las acciones de prevención de riesgos, igual como ocurre en temas de logística y/o calidad.

En **UGT** creemos necesario, entre los empresarios y también entre los propios trabajadores, erradicar la "cultura de la fatalidad" e instaurar la "cultura preventiva" en nuestro sistema de relaciones laborales.

Desde nuestro Sindicato, venimos defendiendo y creemos que se debería reflexionar en la necesidad de la instauración en la Región de Murcia

(como ya han hecho otras Autonomías) de la figura de los **delegados de prevención territoriales** como agentes de participación de los trabajadores en las pequeñas empresas, con facultades para ejercer los derechos de información y participación atribuidos a los representantes de los trabajadores en empresas donde no hubiera tal representación y allí donde la haya, con la misión de asesorar a los delegados de prevención. Además, es imprescindible que se fomente la elección de representantes de los trabajadores en las PYME'S, ya que éstos, al actuar como delegados de prevención, pueden ejercer las competencias y facultades que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales les atribuye.

Y es que, debemos tener muy presente que los representantes de los trabajadores tienen, en esta materia, una gran responsabilidad, recogida en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, al recaer sobre ellos, dentro del ejercicio del derecho a participar en la gestión de la prevención de las empresas, el poder desarrollar una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales; normativa bastante extensa y, a veces, compleja a la que, gracias a la labor de la **Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales** de UGT Región de Murcia, los representantes de los trabajadores tienen más fácil acceso.

Octubre de 2010